Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Ávila por la que se adjudican las plazas vacantes a efectos del proceso ordinario de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de educación Infantil (Primer y Segundo Ciclo), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y centros adheridos al programa de gratuidad del primer ciclo de educación infantil para el curso 2025-2026

La RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, (BOCyL de 11 de febrero) por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para cursarlas en el curso académico 2025-2026, en su apartado decimocuarto y la RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, (BOCyL de 11 de febrero) por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León, en su apartado decimoquinto, establecen la publicación de los listados de adjudicación de plaza escolar y su publicación en los tablones de anuncios de los centros docentes y en las páginas web respectivas, junto a sus listados de baremación definitivos.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Provincial, **resuelve** hacer públicas en cada centro de la provincia la adjudicación de plazas escolares a los alumnos solicitantes de admisión para el curso 2025-2026.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en el plazo de un mes desde la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AVILA 24 de junio de 2025

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Laura Martín Martín

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: G2DO9BE1V4VBC5MGTACW4H
Fecha Firma: 24/06/2025 10:31:15 Fecha copia: 24/06/2025 12:48:19
Firmado: LAURA MARTIN MARTIN
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=G2DO9BE1V4VBC5MGTACW4H para visualizar el documento